





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**

UNIDAD DE PLANIFICACIÓN

Equipo Planificación Regional

Interno N° 586 -2012

Ingreso N° 50300354 de 28.02.2012

ORD. N° 1148 /

ANT.: Su Ingreso de fecha 28.02.2012

MAT.: **PAINE:** Art. 4° LGUC y Art. 8.3.2 PRMS.
Informa subdivisión Parcela 9, parcelación
Aguila Sur.

SANTIAGO, 26 MAR 2012

DE: SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO

A : SR. GERMÁN E. PINO VALENZUELA Y OTROS

1. Esta Secretaría Ministerial recibió su presentación citada en el antecedente, mediante la cual, en virtud de lo previsto en el Plan Regulador Metropolitano de Santiago PRMS, solicita revisar e informar el proyecto de subdivisión del predio rural denominado Parcela 9 de la parcelación Aguila Sur, Rol de Avalúo N° 136-514 de la comuna de Paine, de una superficie de 90,258 Hás, de propiedad de la sucesión Pino Valenzuela.
2. Revisados los antecedentes del proyecto presentado y de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 4° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y en el artículo 8.3.2 de la Ordenanza del PRMS, y a lo informado por la Dirección de Obras de Paine mediante el Certificado de Informaciones Previas N° 1902 de 27.09.2011, esta Secretaría Ministerial informa que el referido predio se encuentra emplazado en el Área de Interés Agropecuaria Exclusiva y certifica que la superficie del lotes resultantes de dicha subdivisión cumplen con la superficie predial mínima de 4 Há. establecida en dicho instrumento para la referida área.

Lo anterior, para su conocimiento y fines pertinentes.

Saluda atentamente a usted,



MARISOL ROJAS SCHWEMMER
ARQUITECTA
SECRETARIA MINISTERIAL METROPOLITANA
DE VIVIENDA Y URBANISMO

FBP/ PAW MAC/ gts

Incluye: Planos timbrados

DISTRIBUCIÓN:

Destinatario: Sr. Germán Pino Valenzuela

Teléfono: 2593098

Secretaria Ministerial Metropolitana

Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura

Ley de Transparencia art. 7/g.

Archivo.

mac12-39, 01.03.2012

